

<b>TÍTULO</b> 301- PODER JUDICIAL	<b>SUBPARTIDA</b> 29902 - Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	<b>TIPO DE GRUPO</b> 8 - 928-Organismo de Investigación Judicial
<b>SOLICITUD Nº</b> 301-260729-16	<b>MONTO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 600,000.00	<b>SALDO DE LA SOLICITUD</b> ¢ 448,550.00
<b>PROVEEDOR</b> Renta Empresarial de Equipo de Construcción Reeco S.A.	<b>CÉDULA JURÍDICA</b> 3-101-106031	<b>TELÉFONO</b> 22577390
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> 001 - Ingresos Corrientes	<b>TÉRMINO DE PAGO</b> Transferencia bancaria nacional	<b>T.C CRC ¢ al 19/02/2016</b> ¢ 0.00
<b>ÁREA TRAMITADORA</b> 3 - Gobierno Compras Menores	<b>ENTE EMISOR</b> 334 - ADMINISTRACION REGIONAL I CIRC. JUD. ALAJUELA	

SIRVASE DESPACHAR POR NUESTRA CUENTA LOS BIENES O SERVICIOS SIGUIENTES

Cód. Det.	Cant.	Unid.	Cant. Per.	Periodic.	Descripción	Precio Unitario	Precio Total
1	13	UNI	1		20253 - MASCARILLA MEDIA CARA MULTIVAPORES DIFERENTES TALLAS Mascara media cara Gerson de Silicón con cartuchos para vapores orgánicos y gases ácidos (V.O.G.A) Garantía: 3 Meses Plazo de entrega: 5 días hábiles a partir de la orden de compra Lugar de entrega: Tribunales de Justicia de Alajuela Precio Unitario Moneda Cotizada: ¢ 11,650.00 Monto Total Moneda Cotizada: ¢ 151,450.00 Subtotal a girar en moneda cotizada: ¢ 151,450.00 Subtotal a girar en colones:	¢ 11,650.0000	¢ 151,450.00

<b>TOTAL EN LETRAS:</b> (CIENTO CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES 00/100)	<b>MONTO TOTAL ARTICULOS EN COLONES</b>	<b>¢ 151,450.00</b>
	<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 151,450.00</b>
	<b>0.00 % RENTA (S/ESTE PEDIDO MAS B.P.P.)</b>	<b>¢ 0.00</b>
	<b>NETO A CANCELAR AL PROVEEDOR ¢</b>	<b>¢ 151,450.00</b>

PARA USO EXCLUSIVO DEL PODER JUDICIAL

<b>MONTO DE ESTE PEDIDO</b>	<b>¢ 151,450.00</b>
<b>MONTO TOTAL RESERVA DE DIF. CAMBIARIO</b>	<b>¢ 0.00</b>
<b>TOTAL CON RESERVA DE DIF. CAMBIARIO ¢</b>	<b>¢ 151,450.00</b>

Elaborado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveeduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

NOTAS:

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.

PODER JUDICIAL

Fecha: 24/02/2016

DIRECCIÓN EJECUTIVA

PÁG. 2

N° Expediente: 2016CD-000004-UARACM Tipo de Procedimiento: Gobierno, Compras Menores Oficio Refrendo:

Autorización N°: Adjudicado en la Gaceta: Fecha de Referendo:

Contrato: - Garantía Cumplimiento: No

**Observaciones del Pedido**

RECURSOS INCORPORADOS EN DETALLE DE LEY PARA SOLICITUD DE PEDIDO ABIERTA. SE REQUIRIÓ EL CAMBIO DE LINEA INTERNO N. 536. RESUMEN DE ADJUDICACION No. 0006-ARICJA/CM-16, Plazo de entrega: 5 días hábiles a partir de la orden de compra, Garantía: 3 meses después de recibido conforme. Lugar de Entrega: Tribunales de Justicia de Alajuela

Las casas comerciales adjudicadas deberán aportar ante esta Proveduría los timbres fiscales o entero de gobierno correspondiente al 0.25% del monto total adjudicado para lo cual contarán con un plazo de 2 días hábiles después de recibido el pedido.

**Oficinas Usuarias**

Cód. Det.	Artículo	Oficina	Cantidad
1	20253 - MASCARILLA MEDIA CARA MULTIVAPORES DIFERENTES TALLAS	57 - DELEGACION REGIONAL DE ALAJUELA	13

Elaborado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Depto. Proveduría/ UAR

Aprobado por  
Subproceso de Presupuesto

Visado por Macroproceso  
Financiero Contable

**NOTAS:**

EL MONTO DE HOLGURA ES UNA COBERTURA POR DIFERENCIAL CAMBIARIO.

EL IMPUESTO DE RENTA SE CALCULARÁ SOBRE EL MONTO EN COLONES UTILIZANDO EL TIPO DE CAMBIO DEL DÍA DE PAGO.

ADJUNTAR A ESTE PEDIDO EL ORIGINAL DE LAS FACTURAS COMERCIALES (TIMBRADAS) Y PRESENTARLAS EN EL DEPTO. FINANCIERO CONTABLE PARA EL TRÁMITE DE PAGO. LAS FACTURAS NO TENDRÁN VALIDEZ SI PRESENTAN BORRONES O TACHONES Y DEBEN TENER EL NÚMERO DE ESTE PEDIDO. TODA COMPRA DEL PODER JUDICIAL ESTÁ EXENTA DE IMPUESTOS DE VENTA Y CONSUMO POR INMUNIDAD FISCAL.